



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se modifica la RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2026, por la que se aprueba la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados mediante Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, de las especialidades Inglés, Música, Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, y Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Advertido error en la baremación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados mediante Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, de las especialidades Inglés, Música, Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, y Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobada por Resolución de 22 de julio de 2026 de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.

Aprobar la nueva puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por las personas participantes que han superado la fase de oposición de las especialidades Inglés, Música, Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, y Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, conforme al anexo I.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

Conforme a lo dispuesto en el apartado decimosexto.3 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, se establece un nuevo plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados, conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director Provincial de Educación de Salamanca mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 23 de julio de 2026, a partir de las 14:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Salamanca, a 23 de julio de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

(firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos